

XV CONVENIO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PREACUERDO CCOO, UGT Y AEDIS

Nos sorprende la actuación de estos sindicatos que ahora han llegado a un preacuerdo con una sola de las patronales dejando fuera de la negociación al resto.

El Convenio de Atención a Personas con Discapacidad se ha convertido en un asunto de tres y tratan de vender el producto como un gran logro para el sector.

¿PERO REALMENTE ES UN GRAN LOGRO Y UN VERDADERO AVANCE PARA LOS TRABAJADORES?

Basta leer algunas de las cosas que han “preacordado” para concluir que se está lejos de solucionar muchos de los problemas planteados por los trabajadores del sector tras la desastrosa firma del XIV convenio, aún vigente.

Con aquel acuerdo CCOO y UGT nos hicieron perder derechos y aceptaron empeorar algunas condiciones laborales que además “vendieron como un gran logro” para los trabajadores.

¿Hablamos del “complemento de desarrollo profesional” y de lo que conlleva?

Tendremos que esperar a la firma definitiva del convenio para conocer realmente lo que se nos va a aplicar. No obstante, el contenido que vamos conociendo es decepcionante para los trabajadores del sector porque el preacuerdo contempla:

- La nueva **CLASIFICACIÓN PROFESIONAL** no se ajusta a la realidad de los centros y servicios de atención a personas con discapacidad.
- Respecto a las **TABLAS SALARIALES**:

“Finalizada la vigencia del Convenio, las tablas fijadas en el presente convenio se actualizarán, como determinen las partes negociadoras... En caso de que las partes no logren un acuerdo en el plazo de tres meses se procederá a la actualización de las mencionadas tablas aplicando un 50% del porcentaje correspondiente al IPC acumulado...”

ESTO DEJA EN BANDEJA A LAS PATRONALES UNA SUBIDA PRECARIA POR DEBAJO DEL IPC.

- Respecto al **CDP**:

“El complemento de desarrollo profesional (Antiguo CDP) regulado en el artículo 36 del XIV Convenio Colectivo es sustituido por el complemento de desarrollo y capacitación profesional que se regula en el presente convenio, por lo que las cantidades que por el anterior complemento de desarrollo profesional vinieran devengando los trabajadores, se integrarán en el nuevo complemento de desarrollo y capacitación profesional hasta un máximo del 5.6%.”

Los trabajadores volvemos a perder los derechos mínimos que hemos adquirido con el CDP estos últimos años. Cambian el nombre al CDP, el nuevo también depende de las acciones formativas y es mucho más complejo de aplicar. Más de lo mismo. Los trabajadores pedíamos **VUELTA AL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD** ya que nos pertenecen los trienios de los que disfrutábamos en el XIII Convenio.

- En cuanto a los **PERMISOS RETRIBUIDOS** seguimos sin recuperar los necesarios **6 Días de Asuntos Propios** que disfrutábamos en anteriores Convenios. **No nos valen sólo las 16 horas** para citas médicas y acompañamiento a nuestros menores.
- Con las **JORNADAS LABORALES**, *¿de verdad pretenden que nos conformemos rebajando 9 horas anuales?*. Además, seguirían existiendo las bolsas de horas.
- Los **CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO** apenas se tocan. Precisamente en un convenio hecho por y para las personas con discapacidad parece que les importan bien poco. Bajan 20 horas anuales y sus salarios suben supeditados al SMI, con el agravante de que las subidas se realizarán paulatinamente en tres años para los operarios. *¿Qué pasa? ¿No tienen los mismos derechos que el resto del personal del convenio?*

ESTO LO PODEMOS Y DEBEMOS CAMBIAR CON VUESTRO APOYO Y FSIE ES VUESTRA OPCIÓN

TU FUTURO, NUESTRA FUERZA